



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 11 de abril de 2011.

VISTO:

El llamado a inscripción para cubrir un cargo de profesor Adjunto-Simple en la cátedra Inglés I (Producción/Comunicación), Inglés II (Producción/Comunicación) y un cargo de profesor Adjunto-Simple en la cátedra Inglés I (Lectocomprensión)-Inglés II (Lectocomprensión) en la Comodoro Rivadavia, para cubrir las diferentes ofertas académicas y;

CONSIDERANDO:

Las recomendaciones de la Sra. Secretaria Académica, Mag. Silvia Ruth BITTAR y del Director de de la Unidad de Lengua, Prof. Eduardo Gustavo BIBILONI, según consta en el Cudap: EXP_FHCS-SJB: 0000018/2011;

Que el tema fue aprobado por unanimidad de los presentes en la 1º sesión ordinaria de este Cuerpo, los días 22 y 23 de mes de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar a la Prof. Romina MARKHOFF, DNI 28.403.357, como profesora interina en el cargo de Adjunta-dedicación Simple en las cátedras Inglés I (Producción/Comunicación), para las carreras Licenciatura en Comunicación Social y Turismo- Comodoro Rivadavia, Inglés II (Producción/Comunicación), para la carrera de Turismo-Comodoro Rivadavia, a partir del 23/03/2011 y hasta el 31/03/2012.

Art.2º) Designar a la Traductora Pública en idioma Inglés Carla Jessica SCOTTA, DNI 29.239.374, en las cátedras Inglés I (Lectocomprensión) para las carreras de Historia-Geografía-Letras-Ciencia Política-LIGA-TSIGT-Trabajo Social e Inglés II (Lectocomprensión), para las carreras de Letras-Comodoro Rivadavia, en el cargo interino de Adjunta-dedicación Simple, a partir del 23/03/2011 y hasta el 31/03/2012.

Art.3º) Las designaciones objeto de la presente carecen de validez y en consecuencia no generan obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- notificación de la designación correspondiente
- presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS N° 42/2011

Mmg


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Lic. Claudia Epicand
Decana
FHCS
U. N. P. S. J. B.